

ACTA E INFORME N°3 / CODIGO 01



ANT.: Decreto N°842 de fecha 10.06.2026 llama a concurso público para proveer el cargo vacante de profesionales municipales en calidad de titular.

MAT.: Comisión encargada del proceso correspondiente al Concurso Público para proveer el cargo vacante de profesionales.

HUALPÉN, 29-07-2026

Quinta sesión: en dependencias de la Municipalidad de Hualpén, con fecha miércoles 29 de julio de 2026, se reúne la comisión referida al Concurso Público para proveer el cargo vacante de profesionales Municipales en calidad de titular. Lo anterior, para evaluar los 03 postulantes presentados para promoción en el proceso correspondiente al Concurso Público.

1.- En la entrevista, se observó y evaluó las capacidades y competencias generales de las postulantes que avanzaron a esta etapa, de acuerdo al perfil requerido y las competencias y conocimientos sobre funciones y normativa señalada en las bases del concurso, teniendo como referencia un formato de entrevista estructurado, que permitió evaluar a las postulantes y registrar sus respuestas.

TERCERA ETAPA - ENTREVISTA PERSONAL			JUAN CASANUEVA GONZALEZ	YESSICA PROSSER BECERRA	DIANE VIVANCO RIQUELME
FACTOR	PREGUNTA DE DESARROLLO	PUNTAJE MAXIMO			
Conocimientos sobre funciones y normativa aplicable. Puntaje Máximo 25 puntos.	¿Cuál es la finalidad de la Administración del Estado y como se debe dar cumplimiento?, de acuerdo a la ley 18.575.	10 puntos.	10	6	2,67
	¿Qué información debe mantenerse disponible para la ciudadanía en forma permanente ? Nombre 4, de acuerdo a la ley 20.285.	10 puntos.	10	9,33	2,67
	¿Que principio rigen los procedimientos administrativos?, nombra a los menos 4, de acuerdo a la ley N°19.880.	5 puntos.	5	3,85	1,08
Aptitudes del postulante en relación con el perfil del cargo. Puntaje Máximo 20 puntos.	La Ley N°19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, regula su funcionamiento. Tras una elección formal en una organización comunitaria, ya sea territorial o funcional, ¿Que plazos y qué documentos debe presentar a la comisión electoral de la organización al municipio?	5 puntos.	5	3	2,33
	La ley N°19.638 establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, para constituir personas jurídicas que se organice de conformidad con esta ley. ¿Cuál es el procedimiento que debe seguir estas entidades?	5 puntos.	5	3,33	2,5
	De acuerdo a la Ley N°21.442 de copropiedad inmobiliaria. ¿Cuáles son las principales funciones y atribuciones de un comité de administración?, nombre a lo menos 4.	5 puntos.	5	3,17	0
	¿Qué cantidad de vecinos/as se requiere para constituir una junta de vecinos en unidades vecinales cercanas a la sede comunal respectiva, y cuál es el quorum mínimo según la población de la comuna?	5 puntos.	5	4,33	1,83
PUNTAJE TERCERA ETAPA - ENTREVISTA PERSONAL			45	33,01	13,08

Habiendose realizado la tercera etapa correspondiente a la entrevista personal, la comisión de evaluación deja constancia de los siguientes puntajes obtenidos por los postulantes:	
JUAN CASANUEVA GONZALEZ	45
YESSICA PROSSER BECERRA	33,01
DIANE VIVANCO RIQUELME	13,08

Conclusión: De acuerdo a las bases se considerara postulante idóneo a quien obtenga un puntaje igual o superior a 75 puntos, **resultante de la suma de las siguientes etapas de evaluación: primera antecedente curriculares, segunda experiencia laboral y tercera entrevista personal.**

JUAN CASANUEVA GONZALEZ



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OHW7LZ-994>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OHW7LZ-994>